

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, actualmente Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, por la que se desestima o estima a los interesados que se relacionan sus solicitudes de ayudas a los cursos de Formación Profesional Ocupacional, advirtiéndoles que las mismas pone fin a la vía administrativa y contra ellas podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, antes citada, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

41/269/98J 41-4.
M.^a Angeles González Izquierdo.
26.038.152-J.

41/226/98J 41-3.
Ana M.^a González Silva.
28.796.094-W.

41/325/98J 41-3.
Sonia Moreno Moreno.
48.811.509-N.

41/325/98J 41-3.
M.^a Raquel Moreno Moreno.
48.809.943-X.

41/259/98J 41-3.
Fco. Antonio Rguez. Rita.
52.223.417-P.

41/369/98J 41-6.
José Antonio Andrés Rueda.
28.810.246-D.

41/372/98J 41-9.
M.^a Luz Delgado Ibáñez.
28.736.650-J.

41/219/98J 41-2.
Daniel Pérez Lozano.
77.806.501-P.

41/226/98J 41-2.
Silvia Rosado Moreno.
53.270.027.

41/267/98J 41-3.
Isabel Franco Flores.
28.573.386-A.

41/253/98J 41-1.
Josefa Delgado Fernández.
52.220.305-R.

98/006/97J 41-4.
Antonio Martínez Martín.
28.615.596-P.

41/069/98J 41-1.
Concepción Rguez. Escámez.
28.455.683-Z.

98/024/97 41-171.
Manuel García Gutiérrez.
28.508.421-J.

41/009/98J 41-2.
Antonio A. Rguez. Rguez.
26.213.479-B.

98/007/97 41-206.
Sara Manchado Mtnez. Conde.
13.696.489-N.

Requerimiento de documentación para poder continuar la tramitación de solicitudes de Ayudas de Formación Profesional Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite:

41/112/98J 41-1.
Julio César Fdez. Arreciado.
78.967.271-Z.

41/244/98J 41-1.
Alberto de la Torre López.
27.275.156-P.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación al interesado don Juan Pedro Romero de la Lastra de escrito de subsanación y mejora, en expediente de reclamación núm. 307/97/DE.

Habiéndose intentado, sin que se haya podido practicar la notificación del escrito de subsanación y mejora de fecha 16 de febrero de 2000, en el expte. de reclamación núm. 307/97/DE contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., incoado por don Juan Pedro Romero de la Lastra, con domicilio en Avenida República Argentina, 29, de Sevilla, se le requiere para que en el plazo de diez días concrete el carácter de su pretensión, todo ello en virtud de lo prevenido en el art. 59, párrafo 4.º, y art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se le advierte que, caso de no dar cumplimiento a lo interesado, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, según lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 13.1.99).

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación al interesado don Francisco Rubio Ponce de alegaciones presentadas por Cía. Sevillana de Electricidad, SA, en expediente de reclamación núm. 309/97/DE.

Habiéndose intentado, sin que se haya podido practicar la notificación del escrito de Alegaciones de la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., en el expte. de reclamación 309/97/DE incoado por don Francisco Rubio Ponce, con domicilio en calle Pino 9, 1.º, dcha., de Sevilla, y en virtud de lo prevenido

en el art. 59, párrafo 4.º, y art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que para conocer el contenido íntegro del referido escrito de alegaciones y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Pza. de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Igualmente, se le advierte que transcurridos 3 meses desde el recibo del presente escrito sin que se atienda a lo interesado se producirá la caducidad del procedimiento, acordando la Administración el archivo de las actuaciones (art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación a la interesada doña M.ª del Carmen Ordóñez Moruno de escrito de subsanación y mejora, en expediente de reclamación núm. 335/97/DE.

Habiéndose intentado, sin que se haya podido practicar la notificación del escrito de subsanación y mejora de fecha 31 de marzo de 2000, en el expte. de reclamación núm. 335/97/DE contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., incoado por doña M.ª del Carmen Ordóñez Moruno, con domicilio en calle Flauta, 6, de Sevilla, se le requiere para que aporte en el plazo de diez días, las facturas cuyo importe le reclama C.S.E. y/o núm. de suministro a fin de que la entidad suministradora pueda localizarle en su base de datos, todo ello en virtud de lo prevenido en el art. 59, párrafo 4.º, y art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se le advierte que, caso de no dar cumplimiento a lo interesado, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, según lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 13.1.99).

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación al interesado don José Martínez Ramos de escrito de subsanación y mejora, en expediente de reclamación núm. 497/97/DE.

Habiéndose intentado, sin que se haya podido practicar la notificación del escrito de subsanación y mejora de fecha 16 de febrero de 2000, en el expte. de reclamación núm. 497/97/DE contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., incoado por don José Martínez Ramos, con domicilio en calle Joselito el Gallo, 1, de Dos Hermanas (Sevilla), se le requiere para que en el plazo de diez días concrete el carácter de su pretensión, todo ello en virtud de lo prevenido en el art. 59, párrafo 4.º, y art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se le advierte que, caso de no dar cumplimiento a lo interesado, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, según lo establecido en

párrafo 1.º del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 13.1.99).

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador núm. SE/210/98/DM/MT.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente sancionador número SE/210/98/DM/MT, incoado contra don José Manuel Moure Barrero, con domicilio en la carretera Santa Marta Niña, núm. 19, del término municipal de Almendralejo (Badajoz), como responsable de la realización de un sondeo para la captación de aguas subterráneas careciendo del preceptivo certificado de aptitud como maquinista de perforadoras, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se le notifica someramente que con fecha 14 de febrero de 2000 se ha dictado Resolución del expediente sancionador arriba indicado por la entonces Ilma. Sra. Delegada Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo e Industria, que en la actualidad se denomina Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra.

Asimismo, se le notifica que contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación al interesado Const. Nebriconst, SL, y Sanelectro, SL, de escrito de subsanación y mejora en expediente de reclamación núm. 538/98/DE.

Habiéndose intentado, sin que se haya podido practicar, la notificación del escrito de subsanación y mejora, de fecha 16 de febrero de 2000, en el expediente de reclamación número 538/98/DE contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., incoado por Const. Nebriconst, S.L., y Sanelectro, S.L., con domicilio en la calle San Francisco, 55, de Lebrija (Sevilla), se le requiere para que, en el plazo de diez días, concrete el carácter de su pretensión, todo ello en virtud de lo prevenido en el art. 59, párrafo 4.º, y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se le advierte que, caso de no dar cumplimiento a lo interesado, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, según lo establecido en